



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

ESTACION DE POLICIA AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA

COSEC-ESTPO - 20.1

San Andrés, 18 de febrero de 2026

Señor (a)
REGISTRO ANÓNIMO
teijjeodj@gmail.com
teijjeodj@gmail.com
San Andrés

Asunto: Respuesta PQRS ticket No 836263-20260208

Comendidamente me permito informar al peticionario, las actividades realizadas por parte de la Estación de Policía Aeropuerto Internacional "Gustavo Rojas Pinilla", atendiendo al requerimiento anónimo realizado en la plataforma SIPQRS con ticket No 836263-20260208, siendo pertinente traer a colación algunos apartes del petitorio, así:

"La presente queja es con motivo de los malos tratos por parte de la señora subintendente torres sandra ya que la mencionada está con unas actitudes contra nosotros los patrulleros de policía y con tod@s l@s personas poniendo condiciones como simplemente le parezca amenazando con pasar informes que porque no se le deja un libro rayado y también pordebajeando que porque es subintendente no se si es por llamar la atención pero ya nos tiene cansados y estar uno lejos de la familia para que ella empiece una persecución en contra de nosotros no conlleva a nada bueno, fuera de eso se cree la perfecta y se la pasa durmiendo en primer turno hay fotos y hasta videos si son requeridos, en lugar de trabajar y así exige si quizá tiene problemas en su casa porque se desquita con el personal al punto de hacerlos sentir cada vez peor espero con esta queja puedan hacer algo por ella y más por nosotros que nos va a enfermar muchas gracias".

El día 13 de febrero de 2026, en las instalaciones de la Estación de Policía Aeropuerto, se llevó a cabo la socialización del contenido de la Resolución 02112 del 23 de julio de 2025, mediante la Acta de Instrucción No. AC-2026-001315-DESAP, la cual actualiza las disposiciones relativas a la creación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en la Policía Nacional, así como las recomendaciones para garantizar una sana convivencia en el entorno laboral. Un total de 23 uniformados participaron en la jornada de socialización.

El objetivo principal de esta actividad fue fortalecer la integridad institucional y promover la confianza entre los integrantes de la Estación de Policía Aeropuerto Internacional "Gustavo Rojas Pinilla", La socialización permitió reforzar los principios esenciales del servicio policial, tales como:

- Trabajo en equipo
- Sana convivencia
- Respeto mutuo

- Importancia del Código de Principios Éticos

Se resaltó que estos principios orientan el comportamiento de todos los servidores policiales, garantizando que su labor se desarrolle con justicia, honestidad y respeto, contribuyendo así a la credibilidad institucional y al fortalecimiento de la confianza ciudadana.

Una vez realizada la socialización y abordados los contenidos normativos en las formaciones con los jefes de turno, integrantes de escuadras y demás funcionarios de la unidad, no se registraron inconformidades, requerimientos o quejas por parte de los uniformados a la fecha del presente informe.

Para culminar me permito manifestar que es de nuestro interés conocer sus puntos de vista, en torno a la función laboral en cada uno de sus puestos de trabajo, para continuar con la supervisión del bienestar del personal en cumplimiento a la Línea Estratégica 13 "Fortalecer el bienestar Policial" del Proceso de Modernización y Transformación Institucional – MTI.

En estos términos damos por contestada su misiva, estando dentro de los términos legales de acuerdo a la ley 1755 del 30 de junio de 2015, *"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo"*.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Hugo Arley Bernal Avila
Grado: Teniente
Cargo: Comandante Estacion De Policia Aeropuerto
Cédula: 1057736712
Título: Administrador Policial T.P 2547
Dependencia: Estacion De Policia Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla
Unidad: Departamento De Policia San Andres Providencia Y Santa Catalina
Correo: hugo.bernal@correo.policia.gov.co
18/02/2026 5:36:02 p. m.

Anexo: no

Av. Francisco newball 5b 1 - 34
Teléfono: (8)512 3850
desap.est-aeropuerto@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

RE: asignación de queja Solicitud No. 836263-20260208

Resumir

MO

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>

Para: Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>

Mié 18/02/2026 5:40 PM

Este mensaje se puede volver a enviar

Volver a enviar

RE: asignación de queja Solic...
Documento de Outlook



No se pudo entregar el mensaje a teijjeodj@gmail.com.

No se encontró teijjeodj en gmail.com.

desap.est-aereo

Office 365

teijjeodj

Acción necesaria

Destinatario

Dirección Para desconocida

Solución

La dirección puede estar mal escrita o no existir. Pruebe una o varias de las acciones siguientes:

- Envíe el mensaje otra vez siguiendo estos pasos: en Outlook, abra este informe de no entrega (NDR) y elija **Enviar de nuevo** en la cinta de opciones Informe. En Outlook en la Web, seleccione este NDR y luego elija el vínculo **"Haga clic aquí para enviar este mensaje otra vez"**. Después, elimine y vuelva a escribir la dirección completa del destinatario. Si se le ofrece una sugerencia de la lista de Autocompletar, no la seleccione. Después de escribir la dirección completa, haga clic en **Enviar**.
- Póngase en contacto con el destinatario (por teléfono, por ejemplo) para comprobar que la dirección existe y es correcta.
- El destinatario puede haber establecido una dirección de reenvío

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0038			
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO		
Versión: 0			

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DESAP.

San Andrés, 23 de febrero de 2026

Señor
Usuario Anónimo
Dirección
San Andres

Asunto: Notificación por aviso Solicitud No. 836263-20260208

El suscrito Comandante Estacion de policía Aeropuerto, De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y cuando alcance al inciso 2 del artículo 69 – notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2026-005152-DESAP de fecha 18/02/2026 signado por el señor teniente HUGO ARLEY BERNAL AVILA, jefe de la mencionada oficina, mediante el cual se da respuesta a la queja número 836263-20260208 presentada por usted a través de nuestros canales institucionales “*Web Publica PQRS*”, toda vez que no allego datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio <https://www.policia.gov.co> Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, desde el 23/02/2026, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la respuesta mencionada a su petición, permanecerá a su disposición en la Estacion de policía Aeropuerto Gustavo Rojas Pilla, del Departamento de Policía San Andrés


Teniente HUGO ARLEY BERNAL AVILA
Comandante Estacion de policía Aeropuerto

Elaborado por: teniente HUGO ARLEY BERNAL AVILA
Revisado por: teniente HUGO ARLEY BERNAL AVILA
Fecha elaboración: 23/02/2026
Ubicación:

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- POLICÍA
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA**

San Andrés, 23 de febrero de 2026

CONSTANCIA

En la fecha el señor Teniente HUGO ARLEY BERNAL AVILA, Comandante Estacion de policía Aeropuerto, del Departamento de Policía San Andrés, (DESAP), deja constancia, que al evidenciar que no fue posible lograr la información sobre el destinatario para la notificación de la Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-005152-DESAP de fecha 18 de febrero de 2026 de la Queja No. 836263-20260208, registrada por el ciudadano(a) a través de nuestro canal Institucional "web pública" interpuesta el 08 de febrero de 2026 y en cumplimiento a la Ley 1437 de 2011 en lo referente al *"Artículo 69 Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso"*.

Por lo anterior, me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, la respuesta mencionada a su petición, permanecerá a su disposición en la Estacion de policía Aeropuerto Gustavo Rojas Pilla, del Departamento de Policía San Andrés.

Atentamente:


Teniente HUGO ARLEY BERNAL AVILA
Comandante Estacion de policía Aeropuerto

Elaborado por: Teniente HUGO ARLEY BERNAL AVILA

Revisado por: Teniente HUGO ARLEY BERNAL AVILA

Fecha elaboración: 23/02/2026

Ubicación: